HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº_____/

SUBDIRECCION DE PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES
SECCION CONTROL DE GESTION
Nº INT.: 323
OFPA.: 328

SANTIAGO, 003106 *22.05.2012

CONSIDERANDO:

a) La Resolución Nº 143, de fecha 09/03/2009, que contrató con **CONSTRUCTORA ALVIAL S.A.**, la ejecución de las obras de **"Mejoramiento de Calzadas, Veredas y Espacios Públicos, Población Santa Adriana Sector 2"**, Comuna de Lo Espejo, en la Suma Alzada de **$1.193.139.831** y con un plazo de ejecución de 168 días corridos, a contar de la fecha del Acta de Entrega del Terreno;

b) La Boleta de Garantía [redacted] por un monto de 2.248,52 U.F., con vigencia hasta el 21/05/2012, constituida para garantizar el buen comportamiento de las obras y su correcta ejecución, monto establecido en la Resolución Exenta Nº 5419, de fecha 25/08/2010;

c) El Memorándum Nº 223, de fecha 15/05/2012, del Jefe del Departamento Obras de Pavimentación, en que solicita se autorice el canje de la Boleta de Garantía antes señalada, por otra de igual monto y glosa y con vigencia por 90 días corridos, a contar de la fecha de su vencimiento, debido a que se encuentra en proceso el trámite de liquidación contable del contrato, por lo que es necesario mantener vigente una garantía de la especie;

d) La Resolución Nº 1600 de 30/10/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

e) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Exenta Nº 2392 de 2012, que me designa Primer Subrogante del Subdirector de Pavimentación y Obras Viales y las facultades que me delega la Resolución Exenta Nº 2986, de fecha 17/05/2012, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N :

1.- Autorízase el canje de la Boleta de Garantía indicada en el Considerando b) precedente, por otra de igual monto y glosa y con vigencia por 90 días corridos, a contar de la fecha de su vencimiento.-

2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gasto a la Institución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

OSMAN TORRES SOTO
SUBDIRECTOR (S) DE PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES

EEB/GGP/OZ/CCA
TRANSCRIBIR A:
- SUBDIRECCION PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES (Rosa Nuñez C.)
- SUBDIRECCION JURIDICA
- SUBDIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECCION SECRETARIA GENERAL
- SUBDEPTO. PRESUPUESTO
- DEPTO. DE CONTABILIDAD
- SECCION CONTROL DE EGRESOS
- DEPTO. OBRAS PAVIMENTACION (Susy Pascua A.)
- CONTRALORIA INTERNA REGIONAL SERVIU RM.
- SECCION PARTES Y ARCHIVO
- CONSTRUCTORA ALVIAL S.A.
- [redacted]

NO APLICA PRESUPUESTO
Cristina López Gutiérrez
22 MAY 2012
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Administración y Finanzas

THEA GIOLITO VON MAYENDORGER
MINISTRO DE FE